



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA Presidencia

Acuerdo núm. 031 de 2023
(14 de agosto)

“Por medio del cual se nombra en provisionalidad al Juez Sesenta y Uno (61) Administrativo de Bogotá”

La Sala Plena del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en uso de las atribuciones legales conferidas por los artículos 131 numeral 7º, 132 numeral 3º de la Ley 270 de 1996 (Estatutaria de la Administración de Justicia), y 5º literal e) del Acuerdo 209 de 1997, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y

CONSIDERANDO

- 1.- Que la Sala de Gobierno de la Corporación, mediante Resolución núm. 019 del 12 de julio del 2023, concedió licencia no remunerada a la Doctora **Edith Alarcón Bernal**, Juez Sesenta y Uno (61) Administrativa de Bogotá, a partir del tres (3) de agosto del dos mil veintitrés (2023) y hasta por el término de dos (2) años, para desempeñar otro cargo en la Rama Judicial
- 2.- Que, para evitar traumas y solución de continuidad en la prestación del servicio, se hace necesario proveer el cargo de Juez Sesenta y Uno (61) Administrativo del Circuito de Bogotá en provisionalidad.
- 3.- Que la Doctora **María Cristina Quintero Facundo**, en nombre de la Sala de la Sección Tercera postuló el nombre de la doctora **Erly Esmeralda Bernal Camacho** y presentó su hoja de vida.
- 4.- Que la Sala Plena, una vez hechas las consideraciones del caso, procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos por parte de la postulada para ocupar el cargo de Juez Administrativo.

En consideración a lo anterior, la Sala Plena del Tribunal Administrativo de Cundinamarca,

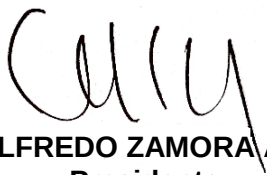
ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a la Doctora **Erly Esmeralda Bernal Camacho**, identificada con cédula de ciudadanía núm. 52.213.475, en el cargo de Juez Sesenta y Uno (61) Administrativa de Bogotá en provisionalidad.

ARTICULO SEGUNDO: El presente nombramiento surte efectos legales y fiscales a partir de la posesión en el cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los catorce (14) días del mes de agosto del dos mil veintitrés (2023).



LUIS ALFREDO ZAMORA ACOSTA
Presidente

Carrera 57 No. 43 -91, Edificio Aydee Anzola Linares, Piso 3
Teléfonos 5553939 extensión 1084

Correos electrónicos: prestacun@cendoj.ramajudicial.gov.co y scregladmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN SEGUNDA
SUB-SECCIÓN "B"**

RESOLUCIÓN No. 137 DE 2023

"Por medio de la cual se aceptan unas renunciaciones y se efectúan unos nombramientos"

El suscrito Magistrado de la Sección Segunda Subsección "B" del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en uso de las facultades legales y en especial la conferida por el inciso 4° del artículo 131 de la Ley 270 de 1996, y

CONSIDERANDO

Que la Doctora **YADELCY MADARIAGA MORA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 50.968.980 expedida en San Bernardo del Viento (Córdoba), el día 14 de agosto de los corrientes, presentó renuncia al cargo de Profesional Universitario Grado 16 que ocupa adscrito a este Despacho del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, a partir del 15 de agosto de 2023.

Que la Doctora **KAREN ANDREA MENA MURILLO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.431.445 expedida en Bogotá, el día el día 14 de agosto de los corrientes, presentó renuncia al cargo de Oficial Mayor que ocupa, a partir del 15 de agosto de 2023. Que la señora en mención reúne los requisitos previstos para el cargo de Profesional Universitario Grado 16 adscrito a este Despacho del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

Que la doctora **LAURA DANIELA MONTOYA CALDERÓN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.014.279.020 expedida en Bogotá, de conformidad con los documentos que reposan en su hoja de vida, cumple con los requisitos previstos por el Acuerdo No. PSAA06-3560 del 10 de agosto de 2006 para ocupar el cargo de Oficial Mayor adscrito a Despacho del Tribunal Administrativo.

Por lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia presentada por la Doctora **YADELCY MADARIAGA MORA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 50.968.980 expedida en San Bernardo del Viento (Córdoba), al cargo que ocupaba de Profesional Universitario Grado 16 adscrito a este Despacho, a partir del 15 de agosto de 2023.

SEGUNDO: ACEPTAR la renuncia presentada por la Doctora **KAREN ANDREA MENA MURILLO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.431.445 expedida en Bogotá, al cargo que ocupaba de Oficial Mayor adscrito a este Despacho, a partir del 15 de agosto de 2023.

TERCERO: NOMBRAR EN PROPIEDAD a la Doctora **KAREN ANDREA MENA MURILLO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.431.445 expedida en Bogotá, en el cargo de Profesional Universitario Grado 16 adscrito a este Despacho, a partir del 15 de agosto de 2023.

CUARTO: NOMBRAR EN PROPIEDAD a la Doctora **LAURA DANIELA MONTOYA CALDERÓN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. No. 1.014.279.020 expedida en Bogotá, en el cargo de Oficial Mayor adscrito a este Despacho, a partir del 15 de agosto de 2023.

QUINTO: COMUNÍQUESE la presente decisión a los interesados para la aceptación o rechazo del nombramiento efectuado y a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Bogotá – Cundinamarca.

SEXTO: ENVÍESE copia de la presente Resolución a la Secretaría General de este Tribunal, para los efectos correspondientes.

Dada en Bogotá, a los catorce (14) día del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Comuníquese y Cúmplase,

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'A' followed by a series of loops and a final flourish.

ALBERTO ESPINOSA BOLAÑOS
Magistrado